

CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE TRASLADOS PERSONAL LABORAL IV CONVENIO – SEGUNDA FASE 2022

FIN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE DESISTIMIENTOS



Plazo de desistimientos totales o parciales de la participación en el concurso

Se comunica que sólo se aceptarán desistimientos totales o parciales de los puestos solicitados hasta el próximo <u>día 23 de septiembre de 2022, inclusive</u>, fecha fijada conforme a la Base Cuarta 4.6 de la Resolución de 10 de junio de 2021 (BOE del 15 de junio de 2021) por la que se establece el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renuncias a las plazas adjudicadas.

\Rightarrow

🖈 ¿Cómo desistir total o parcialmente de la solicitud?

Los desistimientos deben presentarse **de forma telemática** a través del portal FUNCIONA. Las instrucciones se detallan en el **Manual de usuario** incluido en el apartado de Instrucciones para la presentación de solicitudes de nuestra página web: <u>Gestión de Concursos de Méritos Portal: Solicitud de Concursos (mptfp.gob.es)</u>

Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. Una vez registrado oficialmente, se debe enviar copia sellada del documento de desistimiento al correo concurso.interdep@correo.gob.es

Se recuerda que los desistimientos <u>deben estar firmados</u> para que puedan ser tenidos en cuenta.

Madrid, a 16 de septiembre de 2022